

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL SOCORRO- SANTANDER
--	--

Socorro S., diecinueve (19) de agosto dos mil veinte (2020)
Rad. 2019-00026-00

Dentro del presente proceso EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA propuesto por BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. contra ADAN ARDILA SANABRIA, radicado 2019-00026, fue presentada la liquidación del crédito por la parte Ejecutante de la cual se corrió traslado y en dicho término no se hizo objeción alguna por parte de la parte Ejecutada.

Realizado el control de legalidad se tiene que los periodos liquidados se ajustan en sus porcentajes legales por lo que se procederá a impartirle **APROBACIÓN.**

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

Firmado Por:

EFRAIN FRANCO GOMEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 PROMISCOU MUNICIPAL DE SOCORRO -
GARANTIAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

affa69111b842a8a57f7a081b36b3c32594a9830bc22843233bd5ed6e184300
b

Documento generado en 19/08/2020 11:32:30 a.m.